

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 022 / 14.12.2023**

(Periodo 2020-2024)

En Puerto Natales, a catorce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 15.12 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, en la Sala de Sesiones Octavio Castro Sáez de la Ilustre Municipalidad de Natales. Preside la Sesión la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Sra. Antonieta Oyarzo Alvarado, con la concurrencia del concejal Guillermo Ruiz Santana, la Concejala Sra. Verónica Pérez Magdalena, el Concejal Marcelo Contreras Soto, el concejal Jorge Vergara Segovia, el concejal Ricardo Urtubia, y el concejal Juan Ojeda Ojeda. Se abre la sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Natales. Asiste la Secretaria Municipal doña Katherine Burgos Vega, Ministro de Fe, Secretaria del Concejo.

La citación a la presente Sesión para este único efecto consta en el documento CITACIÓN ORD. N°0151 A SESIÓN EXTRAORDINARIA remitida por la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Natales, Presidenta del Concejo Municipal, de conformidad al Art.N°84 Inciso 2° de la Ley N°18.695 OCM, con la tabla única a tratar:

1. PRONUNCIAMIENTO, para APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024, propuesta de la Sra. Alcaldesa de la Comuna de acuerdo a lo presentado el día 04 de octubre de 2023 en Sesión Extraordinaria Pública N°019, Lineamientos Globales, Presupuesto Municipal 2024 y Programa Anual.

Concejales remitieron indicaciones, las cuales han sido abordadas en comisión de Finanzas del día 14-12-2023 y que en consecuencia cuyo consenso quedan de manifiesto en la presente acta.

Observaciones:

- Se respetan las observaciones y consensos tomados en la Comisión.
- Respecto de las asignaciones que se otorgaban al PADEM, se observa que, si bien se llamó a no pronunciarse sobre este instrumento, no queda claro si las municipalidades tendrán bajo su alero la administración de la educación pública, en dicho escenario se tiene técnicamente un Presupuesto 2024 desfinanciado, lo preocupante es que no se tuvo a la vista el Plan de Educación porque fue una configuración especial de traspaso. Si ocurre que surja alguna situación de desfinanciamiento por decisiones que tome el legislador, no sea del Concejo y la Municipalidad la responsabilidad.

Con todo, se aprueba por unanimidad.

2. PRONUNCIAMIENTO, para APROBAR LOS COMETIDOS ESPECÍFICOS A HONORARIOS, TÍTULO 21.03 PARA EL AÑO 2024, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N°19.280.

Se da lectura y el detalle queda de manifiesto en los acuerdos que forman parte de la presente acta. Se aprueba por unanimidad.

3. PRONUNCIAMIENTO, para APROBAR LA EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA PRODESAL PARA EL AÑO 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Natales y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y el APROBAR APORTE MUNICIPAL ANUAL PARA EL AÑO 2024 por el monto de \$15.000.000 para la ejecución del Programa PRODESAL.

Se aprueba por unanimidad.

## **ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA N° 022 DEL 14.12.2023**

**ACUERDO N° 0644** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar el plan anual de acción municipal para el año 2024, los Lineamientos Globales, el Programa Anual y el Presupuesto Municipal para el año 2024.

**RESPECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024**, el Honorable Concejo Municipal, acuerda, realizar las siguientes **INDICACIONES**:

### **SUBTITULO 22 BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO**

#### **ÍTEM 07**

##### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

- Disminuir la asignación 001 publicidad en la suma de \$20.000.000 veinte millones de pesos y redistribuir estos fondos al ítem 04-011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.

#### **ÍTEM 08**

##### **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS**

- Disminuir la asignación 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos en la suma de \$121.000.000 ciento veintiún millones de pesos y redistribuir estos fondos a los siguientes ítems del Subtitulo 29 adquisición de activos no financieros:

- 03 Vehículos, redistribuir \$85.000.000 ochenta y cinco millones de pesos.

- 05-001 Máquinas y equipos, redistribuir \$25.000.000 veinticinco millones de pesos.

-05-002 Máquinas y equipos para la producción, redistribuir \$11.000.000 once millones de pesos.

**ACUERDO N° 0645** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar **LOS COMETIDOS ESPECÍFICOS A HONORARIOS, TÍTULO 21.03 PARA EL AÑO 2024**, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N°19.280, que es del siguiente tenor:

**PROGRAMA ANUALCOMETIDOS ESPECÍFICOS AÑO 2024  
HONORARIOS TITULO 21.03**

El monto estimado para contratos a honorarios a Suma Alzada a Personas Naturales para el EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2024, asciende a M\$70.000.000.- y se encuentra dentro del 10% del tope máximo para este ítem, la función a desarrollar dependerá de los cometidos presentados al Concejo para su aprobación, el monto de cada uno de los contratados a celebrar será definido en su oportunidad por la Sra. Alcaldesa, dependiendo del cometido a realizar.

**ALCALDÍA**

1. Supervisar el desarrollo de actividades edilicias, atención de público, programación de audiencias y otras de apoyo directo a las funciones de la Alcaldesa, tales como:

- a. Ejecución y evaluación de actividades protocolares, eventos especiales, organización de ceremonias, creación de programas y ejecución en función de recepción y determinación de audiencias públicas y privadas, de las solicitudes directas al Gabinete de la Alcaldía;
- b. Fijación, determinación, actualización y modificación de las actividades protocolares, elaboración de calendario y agenda de las actividades diarias, determinación de procedencia y prioridades de las mismas, evaluación de su eficacia y resultado y la incidencia de éstas.

- c. Realizar trabajos que sirvan de relación de la agenda de la Alcaldesa y de las reuniones que sostenga, además de las ceremonias en las que se asiste en representación del municipio, como parte del Gabinete de Alcaldía de la Municipalidad.
  - d. Preparación, asistencia y coordinación de actividades públicas con organizaciones de base y organismos públicos dentro y fuera de la comuna.
2. Gestión y coordinación de las labores comunicacionales mediante la realización de propuestas e implementación de un sistema de difusión de las interacciones de la Alcaldía con la comunidad y su ciudadanía.
3. Realizar estadísticas de la elaboración de informativos, notas periodísticas, comunicacionales y guías del Municipio, preparando informes de éstos cuando sean requeridos.

#### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

1. Realizar trabajos Técnicos y/o Profesionales en materias de coordinación logística, territorial y de prevención, las cuáles sirvan de apoyo a la Gestión Municipal.
2. Asesoría Técnica y/o Profesional para la elaboración y ejecución de acciones y herramientas de carácter digital e informático que sirvan para elaborar planes de transición en pro de la Transformación Digital y Seguridad Informática.
3. Asesoría Técnica y/o Profesional en la revisión y mantención de plataformas digitales y sitios web que sean parte de la Gestión Municipal.
4. Personal Técnico, Profesional y/o con experticia en áreas tales como elaboración de Reglamentos, Ordenanzas, Planes de Mejoramiento de la Gestión Municipal y la Organización Interna Municipal, realizando informes que permitan la Confección, Revisión y Análisis estadístico de éstos.
5. Elaboración de metodologías y seguimientos de los sistemas de las Unidades de Atención de Público, dirigido a los vecinos y vecinas de la comuna, y la confección de estadísticas trimestrales de las atenciones ciudadanas efectuadas.

## **JURIDICO**

1. Contratación de Técnicos, Profesionales y/o expertos para la ejecución de trabajos específicos tales como:
  - a. La representación Judicial en los Tribunales respectivos en que el Municipio actúe como parte o tercero, en juicios y/o procesos de cobro, de acuerdo a representaciones determinadas.
  - b. Evaluación, elaboración, ejecución e implementación de proyectos, convenios, programas, etc., y la coordinación con las unidades de Protección Civil y Seguridad Ciudadana, que realice el Municipio con otras entidades de carácter público o privado, como parte de la Gestión integrada en la ciudadanía.

## **DIDECO**

1. Asesoría Técnica y/o Profesional para la elaboración y desarrollo de programas recreativos, culturales, deportivos y de desarrollo social.
2. Elaboración de informes que den cuenta de la revisión de antecedentes y gastos relacionados con los programas sociales ejecutados por el Municipio.

## **MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

1. Gestionar y Asesorar en materias de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Vertedero, Relleno Sanitario, Tenencia Responsable de Animales, Manejo de Residuos, en las siguientes líneas:
  - a. Revisión y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el Medio Ambiente, y el control de las acciones relacionadas al Vertedero Municipal, Relleno Sanitario y labores de fiscalización medioambiental.
  - b. Revisión y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la Tenencia Responsable de Animales, así como acciones de supervigilancia basadas en denuncias y labores de fiscalización.

### **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

1. Informar y orientar a los vecinos de la comuna como labor de apoyo a los profesionales Inspectores de Obras, sobre las normas urbanísticas aplicables al momento de la recepción de proyectos de edificación.
2. Generar registros necesarios para el seguimiento de Proyectos de Obras que contengan Permisos de Edificación, seguimiento de inhabilidades, paralizaciones decretadas y notificadas por la Municipalidad.
3. Realizar un estudio y seguimiento, a través de un registro, del desarrollo y avance de fiscalizaciones de obras; efectuar seguimiento y continuar con el registro de los permisos antiguos sin recepción final.

### **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

1. Elaboración, formulación, revisión, diseño y ejecución de proyectos, realizar informes técnicos, presupuestos de obras y municipales, estudios, cartografía, catastros, planos, procesos licitatorios e instrumentos para el mejoramiento del equipamiento, la infraestructura, y las condiciones de habitabilidad en la comuna tanto en áreas verdes y espacios públicos como en instalaciones municipales y equipamientos comunitarios; requiriendo para ello la aprobación de los respectivos servicios involucrados y la obtención de financiamiento ya sea desde el gobierno central u otros organismos de carácter gubernamentales o no gubernamentales.

### **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

1. Elaboración, formulación, y ejecución de los procedimientos contables en base de las normas NICSP, que la Contraloría General de la República, aprueba y exige la normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.
2. Apoyo profesional colaborativo en actividades y tareas relacionadas con el Proceso de Implementación y Puesta en Marcha del Activo Fijo Municipal y con el Proceso de Implementación y Puesta en Marcha de las Normas de Primera Adopción.

**ACUERDO N° 0646** El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar **LA EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA PRODESAL PARA EL AÑO 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Natales y el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el **APORTE MUNICIPAL ANUAL PARA EL AÑO 2024** por el monto de \$15.000.000 para la ejecución del Programa PRODESAL

No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 15.31 horas. Se deja constancia que la Señora Concejala y Señores Concejales mencionados con anterioridad asistentes, se mantuvieron en reunión hasta el término de dicha sesión.

Para constancia firman y suscriben la presente Acta,

**ANTONIETA OYARZO ALVARADO**  
ALCALDESA  
Presidenta del Concejo

**KATHERINE BURGOS VEGA**  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe  
Secretaria del Concejo

GUILLERMO RUIZ SANTANA  
CONCEJAL

VERONICA PEREZ MAGDALENA  
CONCEJALA

MARCELO CONTRERAS SOTO  
CONCEJAL

JORGE VERGARA SEGOVIA  
CONCEJAL

RICARDO URTUBIA TAPIA  
CONCEJAL

JUAN OJEDA OJEDA  
CONCEJAL

KBV/AYR

----- /

Sesión Extraordinaria Pública N°022/14.12.2023

8